



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

ACTA NUMERO SEIS: En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las diez horas con treinta minutos del día catorce de febrero del año dos mil veinticuatro; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMÍAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de Febrero y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota presentada al Concejo por
////////////////////, quien funge en esta institución como Jefe de la Unidad de La
Juventud y Jefe Interina de la Unidad Ambiental y Previsión de Riesgos, en la cual
solicita se le otorgue un Permiso Personal, sin goce de sueldo, por encontrarse en
proceso de Formulación de Tesis en la Maestría de Desarrollo Territorial de la
Universidad Jose Simeón Cañas, y se le hace necesario solicitar ese espacio para
poder dedicarse a ello, sin perjudicar la actividades municipales que le son
encomendadas, dicho permiso lo solicita por siete días , siendo el 20, 22, 27 y 29 de
febrero y el 5, 7 y 12 de marzo del presente año. Este Concejo **CONSIDERA:** Que
como institución se encuentran en toda la disposición de ayudar y apoyar el
crecimiento profesional de sus empleados, y están en toda la disposición de contribuir
en lo que les sea pertinente para el cumplimiento de sus objetivos y metas, sin
embargo, no se pueden omitir algunas responsabilidades que por la importancia de su
cargo deben ser atendidas, en vista de ello y con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)**
Autorizar el permiso sin goce de sueldo a //////////////////, Jefe de la Unidad de
la Juventud y Jefe Interina de la Unidad Ambiental y Gestión de Riesgos, por siete días
, comprendidos el 20, 22, 27 y 29 de febrero y el 5, 7 y 12 de marzo del presente año.
II) Se nombra como Jefe Interino de la Unidad de la Juventud y de la Unidad Ambiental
y Gestión de Riesgos al Síndico Municipal Walter Alexander Méndez Portillo, quien
ejercerá dichas funciones Ad-Honorem. **III)** Se dan instrucciones al Tesorero Municipal,
para que haga los descuentos correspondientes a //////////////////, por siete



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

días, comprendidos el 20, 22, 27 y 29 de febrero y el 5, 7 y 12 de marzo del presente año. **IV)** Se dan Instrucciones al Síndico Municipal, para que durante el periodo solicitado por ///, asuma las responsabilidades inherentes al cargo que el desempeña como Jefe de la Unidad de la Juventud, y Jefe de la Unidad Ambiental y Gestión de Riesgos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A ///, al Tesorero Municipal, y a Walter Alexander Méndez Portillo, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce del Código Municipal, **EN ATENCIÓN:** A las bitácoras de actividades presentadas por ///, a solicitud del Concejo Municipal, por requerir una nivelación salarial en razón de haberle sido asignada otra unidad más, para la que ha sido contratada, **CONSIDERANDO: I)** El Concejo al verificar las bitácoras presentadas, puede observar que la Unidad de la Juventud, no tiene mayor actividad por el momento, por lo que le es factible a la señorita /// poder desempeñar las funciones de la Unidad de la Juventud y la Unidad Ambiental, pero consideran lo establecido por ella en una nota anterior, en la que requería se le quitara el área de Desechos Sólidos por no tener mayor conocimiento del funcionamiento de esa área y que las personas que tienen contacto directo con ello son la Unidad de Transporte y la de Servicios Generales. Por lo tanto, este Concejo, con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Establecer que la señorita



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

////////////////////, seguirá como encargada de la Unidad de la Juventud, y la Unidad Ambiental y Prevención de Riesgos, desligándola únicamente del área de Desechos Sólidos, que es parte de la Unidad Ambiental. **II)** Se asigna el área de Desechos Sólidos en lo sucesivo a la emisión del presente acuerdo al señor //////////////////////, para que verifique el funcionamiento de dicha área y a su vez será el Jefe inmediato de las personas que trabajan en la misma. **III)** Se dan instrucciones a la Unidad de Servicios Generales para que en lo sucesivo coordinen el área de Desechos Sólidos con el señor //////////////////////. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** A //////////////////////, //////////////////////, y la Unidad de Servicios Generales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la solicitud verbal realizada en la presente Sesión por el Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío El Guayabito, Cantón Los Horcones, del municipio de La Palma, departamento de Chalatenango, ADESCOEG, en la cual requiere apoyo de la municipalidad, para aperturar con la ayuda de la Retroexcavadora, una entrada para obtener acceso al área en la que se perforará el Pozo, para ejecutar el Proyecto de Agua en la comunidad; por lo tanto, con unanimidad de votos a favor: **ACUERDA: I)** Se dan instrucciones al Jefe de la Unidad de Proyectos //////////////////////, para que



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

de Identidad ///, en la cual hacen del conocimiento del Concejo Municipal, que reside en el Cantón El Gramal, y quiere desarrollar su emprendimiento de venta de bebidas y comida, incluyendo bebidas alcohólicas, por lo que solicita se le otorgue el permiso correspondiente. Habiendo verificado lo anterior, con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Se designa y dan instrucciones al Síndico Municipal Walter Alexander Méndez Portillo, para que realice la inspección del lugar donde se pretende instalar el negocio, y emita el informe correspondiente a este Concejo a efecto de verificar si reúne los requisitos legales para otorgar el permiso solicitado. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Síndico Municipal, para los efectos correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce del Código Municipal, **EN ATENCIÓN:** A la solicitud de la Directora del Instituto Nacional de La Palma, en la cual solicita se le autorice el préstamo del Polideportivo para la realización de los Juegos Intramuros, del 18 al 22 de marzo de 2024, así como también solicitan el préstamo del sonido y se asigne a la persona para el manejo del mismo, desde las 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m los días 18 y 22 de marzo del presente año. Por lo tanto, este Concejo, como garante de apoyar la educación y sano esparcimiento de la juventud del municipio, con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Autorizar el Préstamo del Polideportivo Cuna de La Paz del 18 al 22 de marzo del presente año, así como



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

también se autoriza el préstamo del sonido los días 18 y 22 de marzo, de acuerdo a lo solicitado. **II)** Se dan instrucciones a la Unidad de Servicios Generales para que reserve el uso del Polideportivo al INAP, y designe la persona que manipulara el sonido en las fechas solicitadas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Servicios Generales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce del Código Municipal, **EN ATENCIÓN:** Al informe ingresado a este Concejo, por la Comisión Especial del Concejo, integrada por Ronaldo Alberto Guevara Erazo, Héctor Javier Castellanos Castro y Joel Ezequiel Lemus Guillén, quienes son encargados de verificar los bienes que diversas Unidades de la Municipalidad, han solicitado desafectar del Activo Fijo, por lo que exponen en la presente Sesión Ordinaria que han verificado todos los bienes muebles que se pretenden desafectar y se ha podido corroborar que su estado es inservible, no es factible su reparación y en algunos casos, la reparación sería más cara que adquirir un producto nuevo, por lo que es mejor desafectar los mismos, ya que son bienes que ya dieron su vida útil. Este Concejo, con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Se ordena la desafectación del activo fijo de la municipalidad de los siguientes bienes muebles:

CANTIDAD	CÓDIGO	OBJETO A DESAFECTAR	UNIDAD A LA QUE SE ENCUENTRA ASIGNADO
----------	--------	---------------------	---------------------------------------



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

1	84121-02068-19	OACI	MUSEO MUNICIPAL
1	84121-03017-19	PIZARRA	MUSEO MUNICIPAL
1	84121-020125-19	ESCRITORIO PEQUEÑO	MUSEO MUNICIPAL
1	84121-02013-19	SILLA DE ESPERA	MUSEO MUNICIPAL
1	84121-020120-19	SILLA DE ESPERA ACOLCHONADA SIN BRAZOS	MUSEO MUNICIPAL
1	84121-02018-19	MUEBLE PARA COMPUTADORA	MUSEO MUNICIPAL
1	84121-02036-19	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	MUSEO MUNICIPAL
1	84121-02051-19	TELEVISOR	MUSEO MUNICIPAL
1	84121-020116-7	SILLA SECRETARIAL CON GAS CON BRAZO	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
1	84121-0401119-7	MUEBLE METALICO DE 4 GAVETAS	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
1	841230-01034-1	CAJA PARA DINERO	RECEPCIÓN
1	841230-02035-1	DISPENSADOR DE ALCOHOL GEL	RECEPCIÓN
1	841230-02033-1	SILLA DE ESPERA	RECEPCIÓN
1	84121-020612-10	BASE TELEFONICA FIJA PANASONIC	UNIDAD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
1	84121-02024-10	AIRE ACONDICIONADO /CONFORTAIRE	UNIDAD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
1	841230-02031-3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO/HP/NEGRA	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR
1	84121-02037-14	IMPRESORA MATRICIAL EPSON COLOR GRIS	CATASTRO Y CUENTAS CORRIENTES
1	84122-02064-14	CAJA DE DINERO	CATASTRO Y CUENTAS CORRIENTES
1	84121-020618-14	CARRETE MÉTRICO	CATASTRO Y CUENTAS CORRIENTES
1	84121-020123-24	ESCRITORIO/SLM/CAFÉ/GRIS	GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
3	84121-04013-24; 84121-04013-24; 84121-04013-24	SILLAS DE ESPERA	GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
1	841230-02033-5	TELEFONO FIJO	PROYECCIÓN SOCIAL
1	841230-02034-5	AIRE ACONDICIONADO	PROYECCIÓN SOCIAL



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

3	84121-020110-23; 84122-020110-23; 84121-020134-23	ESTANTE DE METAL	ORDENANZA Y COCINA
1	84122-02034-8	DISCO DURO EXTERNO	UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
1	841214-020123-8	SILLA DE ESPERA ACOLCHONADA CON BRAZO	UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
1	841230-02034-2	AIRE ACONDICIONADO	SINDICATURA
1	841230-020317-4	MUEBLE DE MADERA DE TRES NIVELES	CAM
1	841230-02038-6	MUEBLE PARA COMPUTADORA	UNIDAD DE LA MUJER
1	084121-02031-17	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	UNIDAD DE PROYECTOS
1	84121-02021-17	TELEFONO FIJO	UNIDAD DE PROYECTOS
1	84121-02012-17	SILLA SECRETARIAL CON GAS SIN BRAZO	UNIDAD DE PROYECTOS
1	84121-040517-17	CAMARA FOTOGRAFICA	UNIDAD DE PROYECTOS
1	84121-02017-20	PIZARRA	LUDOTECA MUNICIPAL
5	84121-02027-20 hasta 84125-02027-20	VENTILADORES DE PARED	LUDOTECA MUNICIPAL
3	84125-02018-20 hasta 84127-02018-20	MUEBLES PARA COMPUTADORA	LUDOTECA MUNICIPAL
1	84121-020413-26	CASCO PARA MOTOCICLETA NEGRO/VERDE	UNIDAD DE MEDIOAMBIENTE

II) Se autoriza al Jefe de la Unidad de Archivo y Activo Fijo para que pueda desafectar los bienes antes descritos, por encontrarse completamente inutilizables, y que se descarguen del inventario municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Archivo y Activo Fijo, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta y cuatro y catorce del Código Municipal,



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

CONSIDERANDO: I) Que en el Acta número CUARENTA Y TRES, de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, se encuentra el Acuerdo UNO, en el cual se verificó el informe del Jefe de Transporte en ese entonces, ///, en el cual informo sobre el percance vial acontecido con el vehículo IZUSU D-MAX, Placas N4418, propiedad de esta municipalidad, aproximadamente a las 02:00 a.m. del día sábado diecinueve de noviembre de dos mil veintidós, a la altura del Caserío Nueva Esperanza, La Reina, Chalatenango, con lo cual, el vehículo quedo en malas condiciones, y el Concejo Acordó, iniciar un proceso de investigación sobre el suceso acontecido, comisión que quedó integrada por todos los miembros del Concejo, y el Asesor Jurídico Municipal, así como también se acordó remover del cargo de Jefe de la Unidad de Transporte, al señor ///, durante el periodo de investigación y deducción de responsabilidades, nombrándose como Jefe Interino al señor ///. **II)** Que en la Sesión Ordinaria celebrada el día dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós, se verifico el informe que presento la Comisión Especial Administrativa Disciplinaria que se nombró por el Concejo Municipal, para verificar lo acontecido por en el accidente donde se vio implicado el vehículo propiedad de esta municipalidad, en dicho informe se detalla que la comisión se reunió a las nueve treinta horas del día catorce de diciembre de dos mil veintidós, en las instalaciones de la Casa Comunal de La Palma, se verifico la nota presentada por /// y ///, y en sus declaraciones expresaron que en vista de la situación financiera por la cual atraviesa la municipalidad, ellos a título



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

personal asumirán los gastos de reparación del vehículo ISUZU D- MAX, Placa N 4418, comprometiéndose a entregarlo en buenas condiciones, solicitando se conceda un plazo de tres meses para realizar dicha reparación, por lo que el Concejo, en dicha Sesión Ordinaria, tomo el Acuerdo número Tres, en el cual se estableció lo siguiente:

a) Atribuir responsabilidad de reparación de vehículo Isuzu D-Max, con Placa N 4418, propiedad de la Alcaldía Municipal de La Palma, a los señores //, y //, por el accidente sucedido el día diecinueve de diciembre del año dos mil veintidós. b) Se concede un plazo de noventa días, posteriores a la certificación del presente Acuerdo Municipal, a los señores //, y //, para la reparación del vehículo en mención, debiendo informar a la comisión el día que realizaran la entrega del mismo, para que la Comisión lo reciba. **III)** Que en la Sesión Ordinaria celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, el Concejo recibió una nota donde //, y //, solicitando una ampliación de plazo, para poder terminar la reparación del vehículo. La Comisión realizó una verificación del vehículo, para ver si era viable brindarles una prórroga, acordando brindarles una prórroga de dos meses, la cual finalizaría el día treinta y uno de julio de dos mil veintitrés. **IV)** En la Sesión Ordinaria, celebrada el día veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés, por medio del Acuerdo QUINCE, se ordenó a los señores //, y //, entregar a la comisión el informe final del vehículo y coordinar la entrega. **V)** En la Sesión Ordinaria de Concejo



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

vencido el plazo no han entregado el vehículo en óptimas condiciones tal cual lo han establecieron. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Comisión Especial y a los señores //, y //, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo noventa y uno, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la municipalidad, según el detalle de compras realizadas según el detalle siguiente:

//

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
Tony Alberto Pérez	\$ 110.00	FCF N°. 8662-8716-8761	Suministro de combustible para vehículo Nissan P/19795	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$ 150.00	FCF N.8725-8881	Suministro de combustible para Volqueta Hino P/4748	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$ 91.92	FCF N° 8711-8760-8915	Suministro de combustible para bomba fumigadora, Tractor Podador.	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$. 100.00	FCF N° 8636-8762	Suministro de Combustible para el Vehículo Kia Placa 10227.	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$ 180.00	FCF N°8726-8882	Suministro de Combustible para volqueta del MOP Hino placa 5287.	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$ 114.30	FCFN°8914	Suministro de combustible para motoniveladora y rodo	Fondos Propios



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

			compactador. (por cualquier emergencia)	
Tony Alberto Pérez	\$ 600.00	FCF N°8857-8919-8870-8744-8715-8687-8673-8632-8818-8895	Suministro de combustible para Camión Internacional Placa 8267	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$ 50.00	9031	Suministro de Combustible para vehículo kia P/2652	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$ 250.00	FCF N°9000-9062-9092-9111	Suministro de combustible para el camión Internacional P/8267	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$ 75.00	FCF N° 9024-9101	Suministro de combustible para el vehículo Nissan P/19795	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$100.00	FCF N° 9039-9083	Suministro de combustible para vehículo kia P/10227	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$ 81.71	FCF N° 8724-9100-9052-9053-8674-8829	Suministro de combustible para motocicletas. De esta Municipalidad.	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$ 80.00	FCF N°9232-9253	Suministro de Combustible para vehículo Nissan P/19795	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$ 90.00	FCF N° 9270-9269	Suministro de combustible para tractor podador y bombas fumigadoras para el mantenimiento del polideportivo y cementerio.	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$ 420.00	FCF N° 9208-9204-9237-9259-9285-9334-9349	Suministro de combustible para el camión Internacional P/8267	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$142.10	FCF N° 9231-9162-9352	Suministro de combustible para vehículo Kia P/10227	Fondos Propios

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente. Aclarando que son procesos realizados de máxima urgencia, por lo que se han omitido las publicaciones en el nuevo Sistema de Compras Públicas, por no estar funcionando a la fecha, y debido a que de no adquirir los servicios o suministros antes detallados, se verían sumamente afectadas las actividades de la comuna y se ha priorizado el brindar los servicios más esenciales a la comunidad, como lo es la recolección de desechos



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

sólidos, recolección de impuestos, alumbrado público, baños públicos municipales, y funcionamiento de las oficinas administrativas. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Compras Públicas, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo noventa y uno, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la municipalidad, que fueron adquiridos en el año dos mil veintitrés, y por error involuntario no fueron procesados en dicho año según el detalle de compras realizadas según el detalle siguiente: //////////////////////////////////////



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
José Jaime Salguero Recinos	\$ 512.00	FCF.0469	Suministro de 4 llantas Dunlop	Fondos Propios
Ernesto Antonio Flores Chacón	\$ 98.00	FCF.0154	Tinta de colores para impresora de catastro y proyectos.	Fondos Propios
Ernesto Antonio Flores Chacón	\$ 70.00	FCF.0153	Un Cargador de Laptop Lenovo para computadora de comunicaciones	Fondos Propios
Ricardo Guillen Posada	\$ 450.00	C.16	Un Transporte del adulto mayor hacia Chalatenango y un transporte hacia Tejuela con los niños de la liga.	Fondos Propios
José Jaime Salguero Recinos	\$ 480.00	FCF.	Llantas para vehículo Kia 2652	Fondo de Apoyo Municipal/Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma.
Rosibel Abigail Castaneda Ramos	\$ 350.25	C.17	Reparaciones de Motocicletas propiedad de Esta Municipalidad	Fondos Propios



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente. Aclarando que son procesos realizados de máxima urgencia, por lo que se han omitido las publicaciones en el nuevo Sistema de Compras Públicas, por no estar funcionando a la fecha, y debido a que de no adquirir los servicios o suministros antes detallados, se verían sumamente afectadas las actividades de la comuna y se ha priorizado el brindar los servicios más esenciales a la comunidad, como lo es la recolección de desechos sólidos, recolección de impuestos, alumbrado público, baños públicos municipales, y funcionamiento de las oficinas administrativas. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Compras Públicas, para los efectos legales correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- _____

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

ALCALDESA MUNICIPAL

F.- _____

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

SÍNDICO MUNICIPAL



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

F.- _____

ERICK YOVANY CARREROS FLORES

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DRA. DINORA URRUTIA FLORES

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024

F.- _____

JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN

PRIMER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO

SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

IGNACIO MARIN OCHOA

CUARTO REGIDOR SUPLENTE



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2024



F.-

LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)”